

Resolución de Secretaría General N°008-2021-AGN/SG

Lima, 30 de marzo de 2021

VISTOS, la Resolución Jefatural N° 012-2021-AGN/J, de fecha 9 de febrero de 2021; el Informe N° 080-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 23 de marzo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 083-2021-AGN/SG-OPP, de fecha 26 de marzo de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se establece el marco normativo e institucional para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP se dispone que en las entidades públicas del Gobierno Nacional se cree una comisión, comité o grupo de trabajo para la igualdad de género, cuya vigencia es determinada por cada entidad, con el objeto de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 012-2021-AGN/J se dispuso reconformar y reasignar las funciones de los integrantes del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación y se encargó que el presidente presente una propuesta de modificación y actualización de su reglamento interno aprobado con Resolución de Secretaría General N° 003-2019-AGN/SG;

Que el literal c. del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 165-2020-AGN/J delegó en la Secretaría General durante el ejercicio fiscal 2021, la facultad de aprobar, modificar y/o derogar documentos de gestión que regulen actos de administración interna, así como, otros documentos de gestión, lineamientos técnico normativos y metodológicos, orientados a optimizar los procedimientos y procesos administrativos de carácter interno;

Que el presidente del Grupo de Trabajo presentó a la Secretaría General una propuesta de modificación y actualización del reglamento interno en los extremos de la conformación, la organización, la base normativa, la vigencia del plan de actividades y la periodicidad de las sesiones. En ese sentido, con Informe N° 080-2021-AGN/SG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable y concluye que la actualización y modificación del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo son necesarias para cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP;

Que a través del Memorándum N° 083-2021-AGN/SG-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del AGN se alinea a la política de gestión institucional;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y, la Resolución Jefatural N° 165-2020-AGN/J que delegó en la Secretaría General funciones y atribuciones para el ejercicio fiscal 2021;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el nuevo texto modificado y actualizado del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 003-2019-AGN/SG, de fecha 10 de enero de 2019.

Artículo 3. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los órganos involucrados.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Registrese, comuniquese y archivese

FIRMADO DIGITALMENTE
Karín Cáceres Durango
Secretaria General
Archivo General de la Nación